

PERGAMINO, Mayo 11 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-28-87 D.E. eleva Expte. 3-415-86 SINCOVICH JORGE HECTOR sol. sobrebrante Fiscal Ley 9.533.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al --
----- dominio del SEÑOR JORGE HECTOR SINCOVICH, L.E. N° -----
4.679.166, de conformidad con los términos del Artículo 11º Inciso --
2), correlativos y concordantes de la Ley 9.533 del bien inmueble --
-excedente Fiscal- lindero a su propiedad, ubicado en calle San Nicolás, entre 3 de Febrero y Larrea, de esta ciudad de Pergamino, identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección C - Manzana-
165 - Parcela 29 - Partida 53689 - Plano 82-91/48 - Superficie 8,78 metros cuadrados.-

ARTICULO 2º- Déjase debidamente establecido que los gastos y honora-
----- rios que se irroguen por la instrumentación del acto --
notarial, como así, los que se devengaren por cualquier otro concepto al igual que la inscripción del bien inmueble ut-supra referido en los registros de competencia, correrán por exclusiva cuenta del re-
currente.-

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y el Departamento Registro Pa-
----- trimonial del Municipio, realizarán las registraciones-
de rigor.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1475/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE